



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 363,

( 21 OCT 2014 )

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 358 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2014"

**EL ALCALDE (E.) DEL MUNICIPIO DE PASTO,**  
En Uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 358 del 14 de octubre de 2014 el Alcalde del Municipio de Pasto, doctor HAROLD GUERRERO LOPEZ, resuelve:

**"ARTÍCULO 1.- Ordenar** a los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva, laborar a partir del día lunes, veintiuno (20) de octubre y hasta el día miércoles diecisiete (17) de diciembre de 2014 en el horario de 07:30 am a 12:00m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m.

**ARTÍCULO 2.- Autorizar** a los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva, no laborar los días miércoles veinticuatro (24), viernes veintiséis (26) y miércoles treinta y uno (31) de diciembre de 2014; y, los días viernes dos (2) y miércoles siete (7) de enero de 2015.

**ARTÍCULO 3.- Ordenar** a los respectivos Jefes inmediatos de cada dependencia velar por el cumplimiento obligatorio de la jornada especial de trabajo.

**ARTICULO 4.-** El personal de la Alcaldía de Pasto informará a la comunidad que a partir del día lunes, veinte (20) de octubre y hasta el día miércoles diecisiete (17) de diciembre de 2014 se laborara en el horario de 07:30 am a 12:00m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m, de igual forma comunicara que los días miércoles veinticuatro (24), viernes veintiséis (26), miércoles treinta y uno (31) de diciembre de 2014; y los días viernes dos (2) y miércoles siete (7) de enero de 2015 no se laborara.

**ARTICULO 5.-** Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.

**ARTICULO 6.-** El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición."

Que la Ley 1437 de 2011 consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, mediante la distribución de horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que algunas dependencias de la Administración Municipal deben laborar en el horario habitual de conformidad con lo expuesto en el Decreto No. 543 de 1993 en atención a las distintas funciones de urgencia, seguridad y orden público que brindan a la Alcaldía de Pasto y a la comunidad pastusa.

Que mediante Resolución 358 del 16 de octubre de 2014 se adiciona un artículo a la Resolución No. 356 del 14 de octubre de 2014 de la siguiente manera:



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 363,

( 21 OCT 2014 )

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 358 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2014"

**"ARTÍCULO 7.- Exceptúese** de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo a la Subsecretaría de Justicia y Seguridad dependiente de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda Municipal, Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres."

Que mediante solicitud No. 1421/0489-2014, presentada por el doctor RODRIGO YEPES SEVILLA, Secretario de hacienda municipal, radicada en la Subsecretaria de Talento Humano el día 17 de octubre de 2014, se informa que la Secretaria de Hacienda del Municipio Laborara el día 24 de diciembre de 2014: jornada continua 7.00am a 3.00 pm; 31 de diciembre de 2014: Mañana de 8.00am a 12.00m; 02 de enero de 2015: Jornada continua 8.00a, a 3.00 pm, compensando 12 horas correspondientes a la tarde del 31 de diciembre de 2014 y al día 7 de enero de 2015, una hora diaria de 6.00 pm a 7.00 pm a partir del día 24 de noviembre y hasta el día 10 de diciembre de 2014.

Que mediante solicitud 1543/-1097-2014, presentada por el doctor HERNAN DAVID ENRIQUEZ, subsecretario de Planeación y Calidad, radicada en la Subsecretaria de Talento Humano el día 20 de octubre de 2014 se informa que el personal de Salud Ambiental de la Secretaria de Salud entra en contingencia por las festividades de fin de año y carnavales motivo por el cual laborara de forma normal.

Que mediante Decreto 0592 del 20 de octubre de 2014, el señor Alcalde del Municipio de Pasto el doctor HAROLD GUERRERO LOPEZ, encargó al doctor ERNESTO ANDRADE SOLARTE, Secretario General Municipal, de las funciones delegatarias de Alcalde Municipal de Pasto.

Que teniendo en cuenta las solicitudes presentadas posteriormente a la Resolución No. 356 del 14 de octubre de 2014,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- Aclarar** el artículo 7.- de la Resolución No. 356 del 14 de octubre de 2014 adicionado por la Resolución 358 de 16 de octubre de 2014, el cual quedara de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 7.-** Exceptúese de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo a la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Control Físico ambos dependientes de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda Municipal, personal operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público, Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres, Salud ambiental dependiente Secretaria de Salud.

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Código Postal 520001 - Correo electrónico: [despacho@pasto.gov.co](mailto:despacho@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 363,

( 21 OCT 2014 )

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 358 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2014"

**Parágrafo 1.** la Secretaria de Hacienda del Municipio Laborara el día Veinticuatro (24) de diciembre de 2014: jornada continua 7.00am a 3.00 pm; Treinta y uno (31) de diciembre de 2014: Mañana de 8.00am a 12.00m; 02 de enero de 2015: Jornada continua 8.00a, a 3.00 pm, compensando Doce (12) horas correspondientes a la tarde del Treinta y uno (31) de diciembre de 2014 y al día siete ( 7) de enero de 2015, una hora diaria de 6.00 pm a 7.00 pm a partir del día veinticuatro (24) de noviembre y hasta el día diez (10) de diciembre de 2014.

**ARTICULO 2.-** Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.


**ARTICULO 3.-** Las demás disposiciones de la resolución 356 del 14 de Octubre de 2014 continúan vigentes.

**ARTICULO 4.-** El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ERNESTO ANDRADE SOLARTE**  
Alcalde (e.) de Pasto

Revisó:

  
**SONIA HERNÁNDEZ PEÑA.**  
Subsecretaría (E.) Talento Humano.

Proyectó:

**ANDRES SALAS MENA**  
A.C. 5TH